



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/C.5/50/66
13 de mayo de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo período de sesiones
QUINTA COMISIÓN
Tema 116 del programa

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997

Carta de fecha 9 de mayo de 1996 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente del Comité de Conferencias

Tras la presentación del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 (A/C.5/50/57), la Mesa del Comité de Conferencias convino en que era responsabilidad del Comité examinar los efectos de dicho informe en los servicios de conferencias. Más adelante, en su 388ª sesión, celebrada el 30 de abril de 1996, el Comité examinó el informe del Secretario General.

Al informar al Comité de los efectos de las propuestas, la Secretaría indicó que se había dado instrucciones a los directores de los programas para que obtuvieran economías de determinado orden de magnitud (26,75 millones de dólares) y alcanzaran una tasa de vacantes de un 6,4%. Ello había significado una labor de gran envergadura para los servicios de conferencias, cuya plantilla básica se mantenía en un nivel inferior al necesario para atender a las necesidades y que dependían considerablemente del personal temporario. A fin de alcanzar los objetivos solicitados, era necesario reducir el personal temporario, aumentar el uso de la autorrevisión y aplazar la compra de sistemas computadorizados para los servicios de traducción, así como otras innovaciones tecnológicas, lo que reduciría las mejoras de productividad previstas. Aun teniendo en cuenta la capacidad que se esperaba se liberara al cancelarse las sesiones previstas, los recursos disponibles sólo bastarían para prestar servicios a las reuniones aprobadas en el calendario de conferencias; no podría atenderse a ninguna reunión adicional que solicitara cualquier órgano intergubernamental a menos que se contara con recursos adicionales. También se reduciría la capacidad de procesamiento de documentos; a este respecto, se daría prelación a los documentos de sesión por sobre las actas y las publicaciones.

El Comité expresó preocupación por los efectos de estas medidas en la capacidad de los servicios de conferencias para llevar a cabo las actividades correspondientes a sus mandatos, tanto en la prestación de servicios a las reuniones como en el procesamiento de documentos. En particular, recalcó que debía recabarse la aprobación del órgano de que se tratara antes de que se tomara medida alguna para modificar los servicios asignados a las reuniones; que una mayor utilización de la autorrevisión no debía ir en desmedro de la calidad de las traducciones, y que todos los idiomas oficiales debían recibir igual trato. El Comité observó también que el aplazamiento de las innovaciones tecnológicas, incluida la modernización de los servicios de procesamiento de textos en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, sería contraproducente en lo que a la obtención de economías se refiere. Deberá proporcionarse más información sobre los efectos de estas medidas a la Asamblea General a fin de que ésta adopte una decisión debidamente fundamentada.

Le agradecería que dispusiera que la presente se distribuyera a los miembros de la Quinta Comisión para darles a conocer el parecer del Comité de Conferencias.

(Firmado) El Hassane ZAHID
Presidente del Comité de Conferencias
